MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1066 /

TEMUCO, 08 ABR 2022

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº385 de fecha 08 de Mayo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº657 de fecha 02 de Agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro de Suministro Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17 al proveedor Silva Hnos. y Cía, Rut 81.762.400-6.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº3245 de fecha 06 de Octubre de 2017, que aprueba en contrato de la Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Silva Hnos. y Cía, Rut 81.762.400-6.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº3041 de fecha 30 de Agosto de 2019, que aprueba la renovación del contrato de la Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro Mantención, Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Silva Hnos. y Cía, Rut 81.762.400-6.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, Silva Hnos y Cía, RUT 81.762.400-6, con el objeto de caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", entregó Depósito a la Vista N°004785-8 del Banco de Chile, por $1.900.000 de fecha 13 de Septiembre de 2017, Registro Computacional 2017-370.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 12 de fecha 08 de Marzo de 2022, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el Banco de Chile, la que fue pagada el 25 de Marzo de 2022 e ingresada a arcas municipales mediante orden de ingreso N°7.222.304.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de $1.900.000, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2022, registro **4-2.304.**

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 02 de Marzo de 2022, señala "Procédase a la devolución del Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato": de la Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro

Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Silva Hnos, y Cía, Rut 81.762.400-6.

D E C R E T O

1.- Procédase a devolver a Silva Hnos. y Cía, RUT 81.762.700-6, la suma de $1.900.000.- entregada por Fiel Cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°124-2017 "Contrato de Suministro Mantención y Reparación Maquinaria, Camiones de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-320-LQ17.

2.- Impútese la presente devolución de $1.900.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/NBH/gdljc

Distribución :
Tesorería
Contabilidad
Abastecimiento